



DERECHO DE CEMENTERIO	VALOR
Cementerio San Pedro	
Permiso de inhumación en panteones	\$37.000.-
Permiso de inhumación en nichos	\$27.000.-
Reducción de restos en horarios laborales	\$44.000.-
Por introducción de restos de otras jurisdicciones	\$69.000.-
Por traslado de cadáveres dentro del cementerio	\$37.000.-
Por derecho de colocación de lapida	\$28.000.-
Por tasa de apertura	\$28.000.-
Por derecho de trabajo de albañilería	\$28.000.-
Por derecho de pintura	\$28.000.-
Por servicios prestados a Empresas Fúnebres	\$27.000.-
Por emisión de duplicados de títulos que se soliciten	\$27.000.-
Por servicios de mantenimiento de Cementerio, Tasa con vencimiento cuatrimestral en:	
- Nichos	\$10.000.-
- Panteones	\$16.000.-
- Tumbas y perpetuas	\$10.000.-
Por arrendamiento y/o renovación (Artículo 90° CTM) por c/per. de dos años:	
- 1° fila (arriba)	\$110.000.-
- 2° fila	\$147.000.-
- 3° fila	\$123.000.-
- 4° fila	\$110.000.-